

## **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS “PREMIOS NOVARTIS IESE A LA EXCELENCIA OPERATIVA EN GESTIÓN SANITARIA”**

### **Convocatoria 2022**

#### **Primera.- Objeto**

IESE Business School (en adelante, “IESE”), y Novartis Farmacéutica S.A. (en adelante, “Novartis”) organizan a través de la plataforma web habilitada por Novartis en [www.novartis.es](http://www.novartis.es) (en adelante, el “Sitio Web”) un concurso dirigido a todas aquellas personas que cumplan los requisitos expresados en las presentes bases (en adelante, el “Concurso”).

En particular, el Concurso consiste en la presentación de iniciativas innovadoras impulsadas por organizaciones sanitarias (Hospitales / Instituciones sanitarias / Organismos Autonómicos) en el ámbito de la gestión que ayuden a orientar el sistema sanitario a la generación de valor entendido como la obtención de mejores resultados en salud al menor coste posible.

Las iniciativas estarán operativas en el momento de su presentación, y deberán poder mostrar resultados medibles.

Las organizaciones sanitarias impulsoras de las iniciativas ganadoras recibirán un premio como reconocimiento a su labor.

#### **Segunda.- Normas generales por las que se rige la participación en el Concurso: ámbito territorial del Concurso y derecho a participar**

El ámbito territorial del Concurso es el territorio español.

La participación en el Concurso está dirigida a organizaciones sanitarias (Hospitales / Instituciones sanitarias / Organismos Autonómicos) que reúnan las siguientes condiciones (en adelante, los “Participantes”):

- tener la residencia en territorio español
- tener la candidatura registrada correctamente en el Sitio Web

Al concursar, los Participantes aceptan y se comprometen a cumplir con las presentes bases del Concurso (en adelante, las “Bases”), así como cualesquiera otros términos y condiciones que resultarán de aplicación de conformidad con las mismas.

Asimismo, se hace constar que sin perjuicio de cualquier otro medio de difusión que se estime conveniente, se promocionará y gestionará el presente Concurso a través del Sitio Web.

#### **Tercera.- Procedimiento de registro de las candidaturas en el Concurso**

##### **3.1.- Registro**

Los Participantes deberán entrar en la sección “Premios” del Sitio Web, descargar la plantilla de participación y rellenar todos los campos. Una vez cumplimentada, la plantilla se enviará al correo electrónico [premios@aulamyc.com](mailto:premios@aulamyc.com).

Todas las solicitudes que cumplan los criterios enumerados recibirán un correo electrónico emitido por el Sitio Web a modo de confirmación y registro en el Concurso.

La plantilla cumplimentada deberá incluir la información siguiente:

- Título de la iniciativa
- Categoría a la que se opta
- Datos del coordinador / entidad titular del proyecto
- Resumen
- Justificación
- Objetivos planteados
- Resultados obtenidos
- Indicadores de medida utilizados
- Bibliografía / referencias

Extensión: Máximo 14 diapositivas.

#### **Cuarta.- Duración**

Las iniciativas podrán presentarse entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2022.

#### **Quinta.- El Concurso – Convocatoria 2022**

##### **5.1.- Categorías del Concurso**

Las candidaturas presentadas deberán poder enmarcarse en alguna de las tres categorías abiertas para esta convocatoria:

- Categoría I: Iniciativas innovadoras de gestión orientadas a la mejora de la atención al paciente que aporten valor al sistema.
- Categoría II: Iniciativas innovadoras de gestión basadas en Nuevas Tecnologías de la Información y el Conocimiento: Digitalización, Big Data, Inteligencia Artificial o Telemedicina que aporten valor al sistema.
- Categoría III: Iniciativas innovadoras de mejora de procesos asistenciales que aporten eficiencia al sistema.

##### **5.2.- Composición del jurado**

El jurado de los Premios estará formado por el profesor del IESE responsable del Programa Avanzado en Gestión Sanitaria 2022, un miembro del Comité de Dirección de Novartis, experto/s en las categorías abiertas en la convocatoria y el coordinador del Sitio Web (en calidad de secretario, sin voto).

##### **5.3 Criterios de evaluación**

Los miembros del jurado revisarán y puntuarán las candidaturas sobre la base de los criterios de evaluación que se describen a continuación.

1. Innovación: aportación novedosa que supone frente a la práctica habitual.

2. Valor que se espera que aporte al paciente
3. Valor que se espera que aporte al sistema sanitario en términos de eficiencia, entendiendo eficiencia como la aportación de valor al menor coste.
4. Capacidad de la iniciativa para medir su impacto en los resultados esperados por el paciente y/o en los costes asociados.
5. Implementación: Facilidad para llevarlo a cabo y potencial para replicarse en otros servicios u otros centros sanitarios.
6. Capacidad de la iniciativa para medir su impacto en términos de mejora de la calidad asistencial del paciente.
7. Se evaluarán positivamente las iniciativas que aporten otros valores añadidos como la colaboración multidisciplinar/intersectorial y los aspectos ligados a la equidad (territorio, discapacidad, apoyo colectivo a grupos más vulnerables, etc).

Criterios de Calificación: 1 más bajo, 5 más alto.

#### **5.4.- Descripción general del proceso**

El proceso de elección de la iniciativa ganadora y de los dos accésits (por categoría) seguirá tres fases:

- Fase 1. El jurado seleccionará tres iniciativas finalistas entre el conjunto de candidaturas recibidas para cada categoría (total 9 candidaturas).
- Fase 2. Las candidaturas finalistas presentarán sus iniciativas mediante un breve vídeo explicativo grabado por la organización vía 'Zoom'.
- Fase 3. El jurado visionará las entrevistas y decidirá, para cada categoría, la candidatura ganadora y los dos accésits.

En el supuesto de que el Participante decline participar en la Fase 2 quedará excluido. Se contactará, en el orden señalado en la clasificación por el jurado, con la siguiente iniciativa.

El secretario del jurado a través del Sitio Web y/o mediante correo electrónico contactará con los ganadores para comunicarles el resultado y para invitarles a participar en el acto formal de entrega de premios que tendrá lugar durante el Programa Avanzando en Gestión Sanitaria 2022.

#### **Sexta.- Premios**

Los premios serán financiados por Novartis. Consistirán en:

- Aportación económica de 5.000 € para la iniciativa ganadora en cada categoría.
- Inclusión de las entrevistas-vídeo de las candidaturas finalistas en el Sitio Web.
- Difusión en medios de las iniciativas finalistas.

Los pagos de los premios a las iniciativas ganadoras se realizarán en todo caso a las entidades titulares del proyecto participantes en el Concurso salvo en el caso de aquellas entidades de carácter público que tengan la gestión de los fondos delegada en una fundación mediante instrumento legal.

### **Séptima.- Transparencia**

Novartis deberá publicar –en el primer semestre de cada año- todas transferencias de valor a profesionales y organizaciones sanitarias realizadas durante el año anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.3 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica. Se entiende por “Transferencia de Valor” cualquier pago o contraprestación directa o indirecta, en efectivo o en especie realizado a un profesional u organización sanitaria. En consecuencia, Novartis publicará en su página web la transferencia de valor objeto del presente Concurso y realizada a los ganadores.

Novartis podrá revisar las candidaturas finalistas para asegurar que cumplen con el código ético de la compañía.

### **Octava.- Aceptación de las Bases**

La participación en el Concurso conlleva la plena e incondicional aceptación de las presentes Bases. El reconocimiento como participante válido, queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

### **Novena.- Cesión del derecho de uso imagen de los integrantes de las candidaturas finalistas**

Las candidaturas que hayan aceptado participar en la Fase 2 autorizan de forma irrevocable y gratuita a IESE y a Novartis para hacer uso, reproducción, edición, y explotación, total o fragmentada o difundir su nombre completo o parcial así como su imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio o formato ya sea escrito, audiovisual e internet, por el máximo plazo que la normativa permita, con carácter mundial, en relación a la recepción de los premios con fines de promoción, información y publicidad del Concurso realizado.

### **Décima.- Tratamiento de Datos Personales**

En virtud de lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos facilitados por los Participantes en el marco del Concurso serán incorporados a un fichero o ficheros, titularidad del sitio web. Serán tratados con las finalidades de: (i) mantenimiento, cumplimiento, desarrollo control y gestión adecuada de su participación en el Concurso y de la actividad posterior relacionada (incluyendo cualquier comunicación que resulte necesaria para notificar o publicitar su condición de finalista, ganador o suplente); (ii) así como para cualquier otra finalidad prevista en las presentes Bases del Concurso.

En caso de facilitar datos de terceros, ahora o en el futuro, garantiza que previamente a cada tercero se le habrá informado y obtenido su consentimiento de todos aquellos extremos previstos en la presente cláusula, así como en las Bases.

Asimismo, el participante garantiza que los datos que ha facilitado son exactos y veraces. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a descalificar al participante y su equipo.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la normativa de protección de datos, dirigiendo una comunicación por escrito a [dpospain.novartis@novartis.com](mailto:dpospain.novartis@novartis.com), acompañando copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo oficial equivalente.

El Sitio Web se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y Bases; a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en la normativa de protección de datos vigente en cada momento.

En caso de facilitarnos sus datos entenderemos que nos autoriza a su tratamiento según lo expuesto.

#### **Decimoprimer.- Modificación de las Bases**

IESE y Novartis se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las Bases, sin asumir responsabilidad alguna por estas modificaciones, siempre que hubiera causa justificada, por causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de tal manera que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas condiciones de participación.

#### **Decimosegunda.- Prórroga o suspensión del Concurso**

IESE y Novartis se reservan el derecho a poder prorrogar el plazo de finalización del Concurso o suspender el concurso, por causa justificada o fuerza mayor y en caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no estén bajo el control de IESE y Novartis y pueda afectar a su normal desarrollo. Si se diera cualquiera de estas situaciones se notificará debidamente a través del Sitio Web.

#### **Decimotercera.- Exoneración de Responsabilidad**

IESE y Novartis no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos de datos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran derivarse de su participación en el Concurso.

Asimismo, IESE y Novartis no garantizan la disponibilidad, continuidad ni la infalibilidad del funcionamiento del Sitio Web, y, en consecuencia, excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los Sitios Web utilizados en el Concurso.

IESE y Novartis no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el ganador y/o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio.

#### **Decimocuarta.- Propiedad Industrial e Intelectual**

Los nombres, logotipos, iconos y cualquier elemento que se identifique con el Concurso son propiedad y marcas de IESE y de Novartis, quedando reservados todos sus derechos de explotación.

#### **Decimoquinta.- Publicación de las Bases**

Las presentes Bases se publicarán, desde la fecha de inicio del Concurso y durante todo el período de vigencia del mismo, en la página del Sitio Web.

#### **Decimosexta.- Miscelánea**

IESE y Novartis no serán responsables de: (i) cualquier error, omisión, interrupción, supresión, defecto, retraso en las operaciones o la transmisión, robo o destrucción o acceso no autorizado o alteraciones de materiales de inscripción, o por el mal funcionamiento técnico, de la red, del equipo telefónico, electrónico, informático, de hardware o de software o de cualquier tipo, o de transmisiones imprecisas o fallos para recibir los resultados de las pruebas del Concurso por parte de los Participantes debido a problemas técnicos o sobrecarga en la red, en el sitio web o en cualquier otro sitio web o cualquier combinación de las anteriores; (ii) cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse en el ordenador de cualquier participante o de cualquier otra persona relacionada con o como consecuencia de participar en el Concurso.

El acceso y utilización del Sitio Web por parte de los participantes se encontrará sujeto a las Condiciones de Uso, Aviso Legal y cualesquiera otros términos y condiciones disponibles en los mismos.

#### **Decimoséptima.- Legislación Aplicable y Jurisdicción Competente**

El Concurso se rige por las presentes Bases y la legislación en vigor en cada momento en España para este tipo de actividades.

En el caso de que se produzca cualquier tipo de discrepancia o reclamación relacionada con el cumplimiento o el contenido de las presentes Bases, las partes acuerdan someter su resolución a los Juzgados y Tribunales competentes de acuerdo con la legislación aplicable